

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 3.948/2012

Don Jorge Pérez Reina, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas rápido nº 144/2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: "En Córdoba, a 16 de abril de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez D. M^a Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción nº 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, dicta la presente

Sentencia nº 139

En este Juzgado se han tramitado autos de Juicio de Faltas rápido número 144-12, seguido por falta de injurias y amenazas

contra Alberto Tejero Díaz y Daniel Arias Calero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Alberto Tejero Díaz y Daniel Arias Calero de las faltas por las que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia. Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Daniel Arias Calero, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 30 de mayo de 2012.- El Secretario, firma ilegible.